



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Interno N° 310

ORD. N°: 0873 /

ANT.: ORD N° 1439 de fecha 04.02.2016 de Departamento de Gestión Inmobiliaria  
ORD N° 0041 de fecha 04.01.2016 de SEREMI Metropolitana V. y U.  
ORD N° 13878 de fecha 23.11.2015 de Director SERVIU Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato de inmueble SERVIU ubicado en Población Volcán San José II, comuna de Puente Alto y modifica ORD N° 0041 de fecha 04.01.2016 de SEREMI RM

SANTIAGO, **15 FEB 2016**

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

Por medio de ORD N° 13878 y ORD N° 0041 citados en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la **Municipalidad de Puente Alto un inmueble de 2.629,39 m2, Rol en trámite, ID 13047** ubicado en Calle La Lechería esquina Psje. Estación El Romeral de la Población Volcán San José II en la comuna de Puente Alto para la ejecución de un cuartel de bomberos en Bajos de Mena.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaria Ministerial no tiene inconvenientes en otorgar el comodato solicitado por un plazo de **excepcional de cuarenta (40) años**. Asimismo, este servicio firmó anteriormente la declaración conjunta del inmueble adjunto a su **ORD N° 13878**, en consideración a que no tiene aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del ORD N° 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular N° 016/2013, ORD N° 0489/2013 y ORD N° 027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio N° 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Cabe señalar que el presente documento modifica y el ORD N° 0041 del 04.01.2016 en cuanto al plazo otorgado en comodato, dado que el plazo inicial de cinco años es insuficiente atendiendo la envergadura del proyecto que se realizará en dicho terreno.

Saluda atentamente a Ud.,

  
  
CAROLINA CASANOVA ROMERO  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBROGANTE

  
MGG/PWL

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo